

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintisiete de mayo de dos mil diez, en **LABORATORIOS COGESUR S.L.**, sita [REDACTED] en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a "*medida de densidad y humedad de suelos*", cuya autorización fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 18 de enero de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas dosimétricas corresponden al mes de marzo de 2010 y no presentan valores significativos. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado en la categoría B. \_\_\_\_\_
- Disponen de los certificados de aptitud médicos anuales. \_\_\_\_\_
- Disponen de un cubículo de hormigón para almacenamiento con tapa metálica con candado. La dependencia dispone de puerta con

cerradura. Se encuentra señalizado frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada". \_\_\_\_\_

- Disponen de dos equipos \_\_\_\_\_ nº M 330206868 y M 350107722.
- Las maletas y los equipos disponían de la señalización adecuada. El titular manifestó que procedería a etiquetar las maletas con los datos de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los equipos han sido revisados y efectuada la prueba de hermeticidad en \_\_\_\_\_ con fechas 26/01/09 y 04/05/10, respectivamente. El equipo nº \_\_\_\_\_ va a pasar la revisión y prueba de hermeticidad en \_\_\_\_\_ en junio de 2010. \_\_\_\_\_
- El titular no dispone de acuerdo con la firma suministradora sobre la retirada o devolución de equipos y fuentes fuera de uso. \_\_\_\_\_

El titular dispone de los certificados de aprobación de fuentes como material radiactivo en forma especial caducados. \_\_\_\_\_

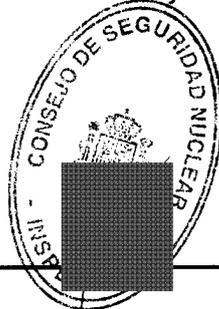
El día \_\_\_\_\_ de la inspección se encontraba aparcado un vehículo de transporte de equipos. Disponía de dos paneles naranjas (70/3332) y tres etiquetas (radiactivo 7) y elementos para la delimitación de la zona de trabajo que incluye dispositivo luminoso y operativo. \_\_\_\_\_

- La instalación dispone de Consejero de Seguridad para el transporte. \_
- Disponen de certificado de póliza de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos monitores de radiación, \_\_\_\_\_ nº 68835 calibrado en fecha 15/05/08 y nº 37317 calibrado en fecha 09/07/05. \_\_\_\_\_
- El titular realiza una vigilancia radiológica en la instalación. \_\_\_\_\_
- Los dos Diarios de operación de los equipos no han sido remitidos al CSN para diligenciarlos. \_\_\_\_\_
- No disponen de Diario de operación general de la instalación. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- Los dos Diarios de operación de los equipos no han sido remitidos al CSN para diligenciar (esp. 20ª). \_\_\_\_\_
- No disponen de Diario de operación general de la instalación (esp. 19ª).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de junio de dos mil diez.



**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIOS COGESUR S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Los 2 libros diarios de operación y el  
diario de operación general  
fueron remitidos el 21 de junio  
al CSN para su  
diligenciar.

LABORATORIOS/COGESUR S.L.